

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0182-1PO1-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	04 de noviembre de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	04 de noviembre de 2009.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Establecer entre los días de descanso obligatorio: el primer lunes de enero, en conmemoración del 1 de enero; el segundo lunes de septiembre, en conmemoración del 16 de septiembre; y el tercer lunes de diciembre, en conmemoración del 25 de diciembre.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en concordancia con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual de los preceptos que se buscan reformar, utilizar puntos suspensivos para aquéllos numerales cuyo contenido subsiste integralmente (evitando reproducir textualmente).
- Sustituir en el apartado de artículos transitorios, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión “Artículo Primero”, por la de “Artículo Único”.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</p> <p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I. El 1o. de enero;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. El 1o. de mayo;</p> <p>V. El 16 de septiembre;</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. El 25 de diciembre, y</p> <p>IX. ...</p>	<p>Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en los siguientes términos:</p> <p>Artículo Único. Se modifican las fracciones I, IV, V y VIII, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I. El primer lunes de enero, en conmemoración del 1 de enero;</p> <p>II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;</p> <p>III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;</p> <p>IV. El primer lunes de mayo, en conmemoración del 1 de mayo;</p> <p>V. El segundo lunes de septiembre, en conmemoración del 16 de septiembre;</p> <p>VI. El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre;</p> <p>VII. El 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal;</p> <p>VIII. El tercer lunes de diciembre, en conmemoración del 25 de diciembre, y</p> <p>IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A LAS COMISIONES

	el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

GTR